

## RESOLUCIÓN

Órgano	ALCALDÍA.
Número	Al margen.
Fecha	Al margen
Expediente	MC 3/2018
Asunto	SUBV,DIP.

Vista la Memoria de fecha de hoy, justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de gastos del ejercicio de 2018, mediante la generación de créditos por ingresos de naturaleza no tributaria, así como el Informe que sobre el asunto emite la Intervención,

De conformidad con lo previsto en el artículo 181 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en las Bases de Ejecución del referido Presupuesto, RESUELVO:

Primero.- Aprobar la modificación de los créditos propuesta, en los siguientes términos:

a) Generar los siguientes créditos en el Presupuesto de gastos del ejercicio de 2018:

Aplicación presupuestaria		Euros
2018 150 13100		3 4.738,18
2018 1531 21000		3 1.021,91
2018 1533 22609		3 1.000,00
2018 161 21000		3 178,17
2018 164 13101		3 385,67
2018 241 61903	2017 2 AEPSA 4	3 3.868,37
2018 241 61903	2017 2 AEPSA 4	3 8.101,24
2018 333 21300		3 92,48
2018 334 22699		3 2.783,26
2018 338 22609		3 25.542,94
2018 338 22611		3 2.398,45
2018 338 22612		3 1.109,50
2018 341 22799		3 3.630,00
2018 341 48900		3 2.295,00
2018 342 21300		3 250,07
2018 410 60000		3 5.000,00
2018 432 22699		3 242,00
2018 432 22699		3 5.694,06
2018 920 13000		3 873,75
2018 920 13000		3 2.101,71
2018 920 15106		3 498,70
2018 920 15109		3 600,00
2018 920 22799		3 4.594,54
Suman las generaciones de créditos		77.000,00

b) Financiar los anteriores créditos con los ingresos de naturaleza no tributaria siguientes:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
46112	Subvención Diputación	60.0030,39
76109	Subvención Diputación	16.969,61
Suman los ingresos que generan créditos		77.000,00

La suma de los aumentos en ingresos es igual a los créditos generados por las operaciones aludidas.

La suma de los aumentos en ingresos es igual a los créditos generados por las operaciones aludidas.

Segundo.- Anótese en la contabilidad de la Corporación esta modificación presupuestaria, a los efectos procedentes.

El Alcalde:

Fdo: D. Antonio Muñoz Anaya